

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37851** MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 642/2017 referente al deudor BEATTERAPP con CIF B-87332227, y domicilio social en calle Villablanca nº 85, 28032 de Madrid, por sentencia de fecha 30 de diciembre de 2019 dictada en ICO 1245/19 dimanante del presente concurso, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 (artículo 473 del TRLC).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 (artículo 485 TRLC), declarar su extinción.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200050309-1